



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE SCHUNK IBERICA, S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID, S.A.**

**NÚMERO DE LA S.C: 3800000022**

**Dirección:** Secretaría General  
Metro de Madrid, S.A. **Área:** Aprovisionamiento

**División:** Económico - Financiera **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

**Fecha:** Mayo 2024

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco que tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante SCHUNK IBERICA, S.A. para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

La determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante SCHUNK IBERICA, S.A. para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

### ▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

### ▪ Valor estimado del Acuerdo Marco (Art. 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.127.500,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

### ▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco**

No procede

▪ **División en lotes:**

No se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

No procede la división en lotes ya que todos los lotes tendrían al mismo adjudicatario al tratarse de un contratista único, además, se perderían ventajas económicas derivadas de la economía de escala y eficiencia en la gestión, ya que los consumos de repuestos se basan en estimaciones de consumo que puede variar durante la ejecución del Acuerdo Marco y que permite ajustarse a la realidad, esta situación es incompatible con la división en lotes.

▪ **Duración del contrato**

-Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: treinta y seis (36) meses.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

-Prórrogas:

No

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 85 letra en el punto 1 e) establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

**Criterios económicos: Precio (70 puntos)**

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente el importe total más bajo.

Para la oferta económica se han obtenido las siguientes condiciones:

- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.
- Los oferentes que deseen presentar oferta deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

**Criterios cualitativos: (30 puntos)**

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

- Plazo de entrega promedio (15 puntos)
- Stock de seguridad (15 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios objeto de valoración.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

▪ **Subcontratación (Art. 108 RDLSE):**

Procede

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir no podrán ser objeto de subcontratación. Aun así, en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco se definirán los criterios relativos a la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No

▪ **Fondos FEDER**

Acuerdo Marco no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

No

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este Acuerdo Marco requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

No

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

No

### 3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO CONTRATO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIO
VARIAS	VARIABLE	MARZO 2025	10 - 26	CONDICIONADA

**Tabla 1. Situación actual de los repuestos.**

Se realizará un análisis mensual de la situación de las existencias para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una

compra extraordinaria.

#### **4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD**

Los repuestos que son objeto de la presente solicitud de contratación son fungibles que forman parte de diversos equipos del fabricante SCHUNK IBERICA S.A., montados en los diferentes vehículos del parque de material móvil de Metro de Madrid.

La mayor parte de los repuestos forman parte del pantógrafo, cuya función es la de tomar la corriente de alimentación para el tren desde hilo de contacto (catenaria). Para que el pantógrafo siempre esté en contacto con el hilo de contacto durante la circulación del tren su forma es de brazo articulado. Esta configuración le permite absorber y/o amortiguar las vibraciones y variaciones en la distancia entre el techo del tren donde va montado el pantógrafo y el hilo de contacto, manteniendo en todo momento una fuerza de contacto constante.

Otros repuestos incluidos en la actual solicitud son las trencillas y cables para conducir la corriente entre diferentes equipos o para cerrar el circuito de alimentación del tren a través de los ejes de ruedas hasta la vía.

Estos repuestos se utilizan en las diversas operaciones de mantenimiento de los trenes de las distintas series, tanto de mantenimiento preventivo como correctivo.

Para calcular la cantidad necesaria de cada uno de los repuestos, se parte de las siguientes fuentes de información:

- Número de unidades de cada serie de tren que tienen planificado su mantenimiento de ciclo largo (RCL) dentro del periodo en estudio, treinta y seis (36) meses y su tasa de sustitución. Esta información ha sido facilitada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil (SIMMM).
- Número de equipos y la tasa de sustitución de los fungibles asociados. Información facilitada por el SIMMM.
- El consumo histórico de los últimos años de cada uno de los repuestos estudiados para aquellos repuestos que se cambian por correctivo o según estado.
- La cantidad estimada de los materiales que son de nueva apertura (acopio inicial y consumo anual previsto). Información facilitada por el SIMMM.

Los repuestos que se sustituyen sistemáticamente o según estado son por indicación

del Servicio de Ingeniería de Material Móvil en las RCL's de las unidades.

En la siguiente tabla se muestran el número de RCL's planificadas para los años 2025, 2026 y 2027 facilitadas por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil (SIMMM):

SERIE	RCL 2025	RCL 2026	RCL 2027
2000 A (6 COCHES)	6	5	6
2000 B (6 COCHES)	0	1	1
5000 4ª (6 COCHES)	0	0	0
3000 1ª (4 COCHES)	14	21	6
3000 1ª (6 COCHES)	14	5	0
3000 2ª (4 COCHES)	0	0	0
3000 2ª (6 COCHES)	0	0	0
7000 (6 CAJAS)	5	8	9
8000 1ª (3 COCHES)	7	7	8
8000 1ª (4 COCHES)	7	3	2
8000 2ª (3 COCHES)	1	1	0
8000 2ª (4 COCHES)	1	3	3
8000 2ª (6 COCHES)	2	3	6
9000 (3 CAJAS)	1	3	10
9000 (6 CAJAS)	8	7	9
ML	1	1	0

**Tabla 2. Revisiones de RCL previstas.**

No obstante, se pueden producir variaciones en las necesidades estimadas con origen en alguna de las siguientes causas:

- Disponibilidad de capacidad real para acometer las revisiones de ciclo largo planificadas.
- Variaciones en los kilómetros realmente recorridos por las unidades de tren.
- Incidencias sufridas por las unidades de tren en las Líneas o en los Depósitos (descarrilamientos, accidentes, vandalismos, etc.).
- Variación de las tasas de sustitución de los repuestos.
- Reingeniería de los planes de mantenimiento.
- Sinergias con operaciones de Ciclo Corto.
- Etc.,

Junto con estas fuentes de información, para los repuestos de los que se disponía de la

información suficiente, se han calculado sus tasas de sustitución, empleándose para ajustar las cantidades necesarias de cada uno de estos repuestos.

La estimación de la necesidad de cada tipo de repuesto se ha calculado con la mejor información disponible, ya sea con el número de equipos planificados para su revisión durante el periodo en estudio junto con sus tasas de sustitución, o con los consumos históricos que han tenido durante un determinado periodo temporal.

El Acuerdo Marco se ha estimado para satisfacer las necesidades de los mantenedores para estos repuestos durante al menos 36 meses, coincidiendo con el plazo de ejecución del Acuerdo Marco.

La planificación de las entregas de los suministros se organizará a lo largo del período de duración del Acuerdo Marco, de acuerdo con las necesidades reales de Metro de Madrid en cada momento, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

## 5 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla los datos de la última contratación de estos repuestos:

Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
5322000175	24/01/2023	SCHUNK IBERICA, S.A.	3000009680	631.563,74 €

**Tabla 3. Contrato adjudicado anteriormente.**

En la siguiente tabla se compara la contratación anterior con la actual:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N.º CONTRATO	3000009680	3800000022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO REPUESTOS EXCLUSIVOS SCHUNK	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO REPUESTOS EXCLUSIVOS SCHUNK
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 MESES	36 MESES

<b>PRÓRROGAS PREVISTAS</b>	NO	NO
<b>MODIFICADOS PREVISTOS</b>	NO	SI
<b>LOTES</b>	NO	NO
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>	786.863,00 €	(Acuerdo Marco)
<b>VALOR ESTIMADO</b>	650.300,00 €	1.127.500,00 €

**Tabla 4. Antecedentes de contratación comparativa.**

La diferencia del valor estimado entre las dos licitaciones se debe al incremento de la duración de contrato, pasando de una estimación de necesidades de 24 meses y 30 meses de plazo de ejecución, a una estimación de necesidades de 36 meses. Además de tener en cuenta las probables nuevas aperturas de repuestos del fabricante exclusivo SCHUNK IBERICA S.A.

## **6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.**

Para hallar el valor estimado del Acuerdo Marco, se ha calculado un importe de referencia respecto de las últimas contrataciones, valorando la cantidad estimada del repuesto por los precios unitarios de contrataciones anteriores, obteniéndose el importe de referencia de 796.219,04 euros respecto a la anterior contratación.

Este importe de referencia se ha incrementado un 41,61% para obtener el valor estimado del acuerdo marco por los siguientes motivos:

- El incremento de precio de las referencias con base en el análisis realizado respecto a la variación de precios de este fabricante y los contactos mantenidos.
- La posible inclusión de repuestos de nueva apertura por parte del Servicio de Ingeniería de Material Móvil (SIMM).
- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios.

Por lo que, tras el incremento del importe de referencia, el valor estimado del acuerdo marco asciende a un total de 1.127.500,00 euros.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

## **7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos